



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 07 SEP. 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; Decreto Alcaldicio N° 4.866 de fecha 27 de Agosto de 2018 que nombre como Secretaria Subrogante a Doña Karla Salazar Adasme; El Decreto Alcaldicio N° 4.964 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018; La Resolución Exenta N° 652, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 27 de Julio de 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa deportiva denominada "Ficha técnica ampliación e iluminación parque de asistencia técnica"; Convenio suscrito con fecha 18 de Julio de 2018; suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

La necesidad que existe en la Comuna de Vicuña, de fomentar iniciativa deportiva, deportivas, a través del financiamiento de actividades masivas, físicas y deportivas, posicionando los valores y beneficios de la actividad física, fortaleciendo el nivel formativo de nuestros niños y jóvenes, mejorando el nivel competitivo de quienes practican actividad física y satisfacer la creciente demanda de la población por la práctica deportiva.

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra e, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; a su vez el Fondo Regional de Iniciativas Deportivas tiene por objetivo financiar proyectos relacionados con la masificación de actividades físicas y deportivas, posicionando los valores y beneficios de la actividad física, fortaleciendo el nivel formativo de nuestros niños y jóvenes, mejorando el nivel competitivo de quienes practican actividad física y satisfacer la creciente demanda de toda la población por la práctica deportiva, para lo cual determina suscribir convenios de transferencias de recursos con Ilustre Municipalidad de Vicuña, quienes se encargarán de ejecutar dichas iniciativas en la Comuna.

Que con fecha 18 de Julio de 2018, se suscribió convenio con el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución de la iniciativa deportiva denominada "Ficha técnica ampliación e iluminación parque de asistencia técnica".

DECRETO 3811 /

APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la Iniciativa deportiva denominada "Ficha técnica ampliación e iluminación parque de asistencia técnica"; convenio suscrito con fecha 19 de Julio de 2018, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 4.000.000.-, el presente convenio tiene como plazo máximo de ejecución hasta el día 28 de septiembre de 2018.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114 05 44 002 denominada, Ficha técnica ampliación e iluminación, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2018.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución y rendición del proyecto Doña Hugo Varela Pérez, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/KSAIL/M/FGV/nap
DISTRIBUCIÓN:

1. Gobierno Regional de Coquimbo
2. Alcaldía
3. Transparencia Municipal
4. Carpeta
5. Encargado Programa, Vicuña